ORDENANZA Nº1333/2025

VISTO:

LA necesidad de construir un (1) Lomo de Burro en calle Paraguay entre calle Belgrano y Colon, y el Informe de Lomo de Burro sobre dicha calle, presentado por la Dirección de Inspección y Seguridad de esta Municipalidad.-

Y CONSIDERANDO:

QUE esta obra brindaría mayor seguridad, debido a la reducción de velocidad con que deberán transitar los vehículos por la mencionada calle.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DEVOTO SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Artículo 1°: AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo Municipal, a construir un (1) Lomo de Burro, en calle Paraguay entre Belgrano y Colón con el único propósito de reducir la velocidad de todo tipo de vehículo y/o transporte de carga que transita dicho sector.-

Artículo 2°: APRUÉBASE el plano presentado, que como Anexo I, forma parte de la presente ordenanza.-

Artículo 3°: REGÍSTRESE en el Libro de Protocolo de Ordenanzas, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación y cumplimiento.-
Devoto (Cba), 25 de Setiembre de 2025.-

La presente Ordenanza fue promulgada por Decreto Nº 75 de fecha
26 de setiembre de 2025.-

---------- ----------

Maribel de los A. Trucco
Secretaria del H.C.D.

Ma. Belén Angiolini
Presidente del H.C.D.